



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 021/2018, DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-768, A LA SRA. CAROLA LORENA GONZÁLEZ ROMERO.-

ALGARROBO, 16 MAR 2018
DECRETO N°

1698

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 2.354 de fecha 31.10.2017, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2018.
7. Solicitud presentada con fecha 13 de febrero de 2018, presentada por Doña Carola Lorena González Romero.
8. Comprobante de Pago N° 82770 de fecha 13.02.2018.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-768 con fecha 13 de febrero de 2018.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-768, con Doña **CAROLA LORENA GONZÁLEZ ROMERO**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ domicilio particular _____ quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 13/02/2018, la suma de \$ 155.441.-, (ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), pagando un valor inicial de \$ 31.088.- (treinta y un mil ochenta y ocho pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas mensuales; 1ª cuota de \$ 31.088.- al 15/03/2018, 2ª cuota de \$ 31.088.- al 16/04/2018, 3ª cuota de \$ 31.088 al 14/05/2018 y 4ª cuota - final de \$ 31.089.- al 13/06/2018.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/JLB/CMW/UC/jmc
DISTRIBUCION:
- Contribuyente (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 15 MAR 2018
FECHA SALIDA: 15/MAR 2018
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURIDICO

